Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 55 | 5 de noviembre de 2026 | PNL/000381-01. Pág. 6681

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000381-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar e implantar de forma prioritaria una herramienta tecnológica, accesible 24 horas, que permita al personal docente la consulta, obtención y descarga inmediata de su hoja de servicios oficial y actualizada, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000396.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La modernización de la Administración Pública y la simplificación de los procedimientos administrativos son elementos esenciales para garantizar una relación más eficiente, ágil y transparente entre la Administración autonómica y sus empleados públicos.

CVE: BOCCL-12-002032

En este ámbito, el personal docente dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León se enfrenta habitualmente a trámites burocráticos farragosos cuando necesita acreditar su trayectoria profesional. La hoja de servicios docente constituye un documento indispensable para los profesionales de la enseñanza. Es un requisito ineludible en múltiples procedimientos administrativos de gran relevancia, tales como los procesos de oposición, la baremación y actualización de listas de aspirantes a ocupar puestos en régimen de interinidad, el concurso de traslados y el reconocimiento de sexenios o complementos.

Actualmente, para obtener este certificado, el profesorado debe recurrir a solicitudes por correo electrónico, llamadas telefónicas o gestiones presenciales ante las Direcciones Provinciales de Educación, con el consiguiente desconocimiento de los plazos de recepción y la sobrecarga de trabajo administrativo que ello genera para los servicios de personal de dichas direcciones.

Esta situación contrasta fuertemente con los estándares de la Administración electrónica actual, donde los ciudadanos están habituados a disponer de herramientas de consulta inmediata, como el informe de vida laboral de la Seguridad Social, accesible las 24 horas mediante certificado digital. Es de justicia señalar que otras instituciones educativas e investigadoras de nuestra propia Comunidad Autónoma, como la Universidad de Salamanca, ya disponen de herramientas telemáticas avanzadas dentro de sus sedes electrónicas.

Estas aplicaciones permiten al personal docente e investigador consultar y descargar su hoja de servicios oficial actualizada al instante, desglosando con total precisión los contratos, los centros de destino, los servicios prestados en distintos cuerpos o escalas, las titulaciones, los méritos y los cargos desempeñados.

Resulta asimismo fundamental que esta herramienta digital en el portal Educacyl no se limite a reflejar los centros y periodos en los que se ha prestado servicio, sino que incluya de forma clara y fehaciente el ejercicio de funciones específicas que son susceptibles de baremación y reconocimiento en los diferentes procesos selectivos y de movilidad, tales como la tutoría de grupos, las jefaturas de departamento o los cargos unipersonales en los equipos directivos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

1. Desarrollar e implantar de forma prioritaria, dentro de la zona de usuario del portal Educacyl, una herramienta tecnológica accesible las 24 horas del día que permita al personal docente la consulta, obtención y descarga inmediata de su hoja de servicios oficial y actualizada.

2. Garantizar que dicha herramienta incluya de manera automatizada y detallada los centros de destino, los tipos de nombramiento o contrato, el cómputo exacto de los servicios prestados, así como el registro expreso del ejercicio de funciones

CVE: BOCCL-12-002032

susceptibles de valoración y baremación en procesos administrativos, tales como la tutoría, las jefaturas de departamento y los cargos desempeñados en los equipos directivos".

Valladolid, 15 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864